



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

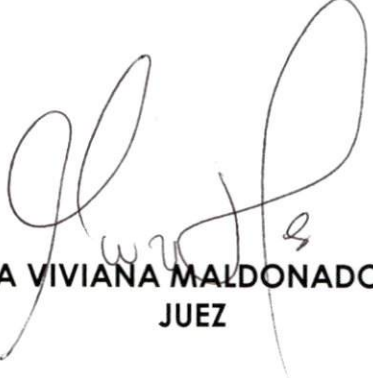
**PROCESO No. 110014003066-2019-01888-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 18 MAR 2021

De conformidad con el memorial del folio 19 se niega por improcedente la entrega de depósitos judiciales toda vez que no hay liquidaciones del crédito y costas conforme lo consagra el artículo 447 del C.G.P., no obstante se pone en conocimiento el reporte de los que obran en el expediente.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 15 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 19 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr